

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 22 de junio de 2021.- De conformidad con lo previsto en el artículo 89 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso **No. 1-21-CP**, consulta popular, presentada por: Richar Mario Paredes, Oscar Patricio Armijos Armijos y otros, solicitan que se realice el control de constitucionalidad de las siguientes preguntas: Pregunta 1 "¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a escala artesanal dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible, conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?" Si () No (); Pregunta 2 "¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a pequeña escala dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible, conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?" Si () No (); Pregunta 3 ¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a mediana escala dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible, conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?" Si () No (); Pregunta 4 ¿Está usted de acuerdo con que se prohíba la explotación de minería metálica a gran escala dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito; y, dentro del Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible, conformada por los territorios de las parroquias de Nono, Calacali, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino?" Si () No (), previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-**Notifíquese.-**

AIDA Firmado digitalmente
SOLEDAD por AIDA
GARCIA SOLEDAD
BERNI GARCIA
BERNI
Aída García Berni
SECRETARIA GENERAL

AGB/YOR